

## EL PROFESOR SUAREZ PERTIERRA, MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA

Por Real Decreto 1.175/1993, de 13 de julio, ha sido nombrado Ministro de Educación y Ciencia el profesor *Gustavo Suárez Pertierra*, miembro del Consejo de Redacción del ANUARIO DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO.

La noticia reviste especial interés, no sólo para este ANUARIO, sino para la totalidad de los especialistas en Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. Efectivamente, a lo largo de los siglos XIX y XX algunos canonistas han desempeñado carteras ministeriales en España. El profesor Manuel Giménez Fernández, por ejemplo, fue Ministro de Agricultura durante la II República española y, antes, D. Eugenio Montero Ríos presidió el Consejo de Ministros. Pero, hasta hoy, ningún especialista de nuestra disciplina había ocupado la compleja cartera de Educación, una pieza clave en la estructura política y gubernamental de España. Para todos los que dirigimos y colaboramos en el ANUARIO DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO es motivo de profunda satisfacción y de especial honor el que D. Gustavo Suárez Pertierra pertenezca a nuestro Consejo de Redacción, siendo además uno de sus miembros fundadores.

El profesor Suárez Pertierra es natural de Cudillero (Oviedo), donde nació en 1949. En la Universidad de Oviedo (1971) se licenció en Derecho, obteniendo el premio «Francisco Beceña». En esa misma Universidad (1971-1973) desempeñó su primer encargo docente como profesor del Departamento de Derecho canónico. Posteriormente amplió estudios en la República Federal Alemana (*Ludwigs Maximilian Universität*, Munich), doctorándose en Derecho por la Universidad de Valladolid (1975). En esta última Universidad fue Profesor Adjunto hasta su incorporación a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (1978), de donde actualmente es Catedrático de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado. En la Universidad Complutense ha sido Vicedecano de su Facultad de Derecho (1987) y Secretario General de la Universidad

(1982), así como miembro del Consejo Académico del Instituto de Derechos Humanos.

Su nombramiento como Director General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia y Presidente de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa (1982), le permitió seguir en estrecho contacto con los problemas conexos con la valoración, también jurídica, del hecho religioso. Posteriormente fue Subsecretario de Defensa y Secretario de Estado de la Administración Militar, desde donde impulsó una regulación jurídica flexible de la objeción de conciencia.

Su producción científica ha gravitado con especial intensidad sobre los problemas anejos a la tutela jurídica de la libertad religiosa. Tal es el caso, por ejemplo, de su monografía sobre *Libertad religiosa y confesionalidad en el ordenamiento jurídico español* (1978) o de su trabajo *El fenómeno religioso en la nueva Constitución Española* (1980), en colaboración con su maestro el profesor Llamazares, cuyas tesis de fondo han tenido especial repercusión en los debates científicos en torno a la construcción del Derecho eclesiástico español. También en el campo del Derecho matrimonial sus aportaciones son importantes, especialmente al subrayar las disimilitudes entre el modelo matrimonio canónico y el civil (*Matrimonio civil y matrimonio eclesiástico: dos sistemas jurídicos diversos*, 1981), las particularidades del sistema matrimonial español en materia de disolución de matrimonio (*Matrimonio religioso y divorcio en el Derecho español*, 1982), o los problemas de regulación de la forma en el matrimonio canónico (*Ambito personal de obligatoriedad de la forma canónica para contraer matrimonio*, 1976). Buen conocedor de la objeción de conciencia, ha dedicado alguno de sus trabajos a este sector (*La objeción de conciencia al servicio militar*, 1990), así como a problemas más directamente conectados con temáticas jurídicas relacionadas con la Defensa Nacional (*Legislación sobre Defensa Nacional*, 1988; *La regulación jurídico-constitucional de las Fuerzas Armadas*, etc.).

El profesor Suárez Pertierra está en posesión, entre otras, de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort y de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.